RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº ...65.../2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS", ID Nº 377.256.----------

Asunción, 13 de noviembre de 2020.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS", expediente DNCP Nº 312.085, con ID Nº 377.256, como así también, el Dictamen UOC Nº 20/2020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del procedimiento en cuestión, y por Acta de Evaluación Nº 09/2020, el Comité de Evaluación recomendó declarar desierto el llamado de referencia, por motivo que las ofertas presentadas en el presente procedimiento no son susceptibles de ser analizadas ya que no reúnen las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, y por consiguiente, las mismas fueron rechazadas en su totalidad.

En ese sentido, cabe traer a colación la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 30 inciso b) establece cuanto sigue: "***Declaración de licitación desierta.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)*". Por consiguiente, ante la circunstancia explicitada en el párrafo anterior, esta Presidencia es de la convicción que corresponde declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS", expediente DNCP Nº 312.085, con ID Nº 377.256, de conformidad a la normativa legal citada anteriormente.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTO el proceso de Contratación Directa Nº 11/2020 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS", expediente DNCP Nº 312.085, con ID Nº 377.256, con base en los fundamentos vertidos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados